



# ▶ 6

Hombres trabajando en un campo de tala ilegal en Ucayali, Perú, 2015 (© OIT)

El Plan de acción nacional para la lucha contra el trabajo forzoso del Perú prevé medidas para abordar el trabajo forzoso en la tala ilegal en la región amazónica.

## ▶ 6. Seguimiento y evaluación del PAN



El seguimiento y la evaluación son fundamentales para el éxito de la ejecución de un PAN, desde el seguimiento de los progresos realizados hasta lo aprendido de las acciones tomadas y experiencias adquiridas, lo cual podría contribuir a la revisión del PAN o a la formulación de los planes subsiguientes. Es preciso desplegar esfuerzos concretos para elaborar un marco integral de seguimiento y evaluación, por lo que se recomienda dedicar una sección del PAN a este tema. Los socios pueden consultar la **Herramienta núm. 16** que presenta con mayor detalle cada uno de los componentes del marco de seguimiento y evaluación.

### Un proceso de aprendizaje

El **seguimiento** es una actividad permanente que se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida del PAN y que proporciona a los socios ejecutores un flujo continuo de datos sobre los resultados. Por lo general, se refiere a la recopilación de datos que permiten medir los progresos (sobre la base de indicadores de resultados u otros parámetros). El seguimiento de los progresos se hace en relación con las expectativas (metas) establecidas antes de la ejecución de las actividades (USDOS, 2016).

El seguimiento es esencial para:

- ▶ supervisar los progresos y comprobar si el PAN está logrando sus objetivos;
- ▶ mejorar las políticas y programas con base a los datos recopilados, los desafíos y las lecciones aprendidas;
- ▶ rendir cuentas a la población y a las entidades que suministraron los recursos; y
- ▶ fortalecer la acción y el compromiso, ya que es más probable que se priorice todo aquello que puede cuantificarse.

La **evaluación** es “el proceso de determinar el valor o la importancia de una actividad, política o programa de desarrollo con el fin de determinar la pertinencia de los objetivos, la eficacia del diseño y la aplicación, la eficiencia del uso de los recursos y la sostenibilidad de los resultados” (OCDE, 2002, pág. 22). Se recomienda incluir en el PAN la planificación y el presupuesto de la evaluación final, de manera que el plan subsiguiente pueda aprovechar las lecciones aprendidas acerca de la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos, la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad de las acciones tomadas.

### Aprendizaje de los planes de acción anteriores

Cuando Honduras finalizó su primer PAN sobre trabajo infantil (2001-2005), realizó una evaluación exhaustiva de la ejecución. Los resultados permitieron extraer lecciones, determinar las prácticas y medidas que fueron fructíferas, medir las mejoras, pero también identificar las lagunas subsistentes.

Honduras se basó en estas conclusiones para elaborar su segundo PAN sobre trabajo infantil (2008-2015). Ese plan hace referencia expresa a las conclusiones y recomendaciones del informe de seguimiento y evaluación del primer PAN. Por ejemplo, la evaluación mostró una falta de comunicación entre la comisión nacional y los subconsejos regionales, por lo que se propuso crear un mecanismo de presentación de informes entre todos. Este mecanismo de informes se integró en el segundo plan.

Antes de elaborar un marco de seguimiento y evaluación, las partes interesadas deben determinar los desafíos que plantea el trabajo forzoso y el impacto que esperan obtener con el PAN. Esto requiere una buena comprensión de la situación del trabajo forzoso en el país, así como de sus causas profundas. Una vez que el objetivo general esté claro, se podrá elaborar un marco de resultados<sup>15</sup> que muestre los resultados, los productos y las actividades que conducirán al objetivo previsto a más largo plazo.

Al elaborar un marco de seguimiento y evaluación, también es importante identificar los supuestos y los riesgos cruciales que podrían repercutir en las intervenciones y los resultados. Por ejemplo, puede incluir el supuesto de que el país cuenta con una situación estable en materia de seguridad y salud. Una guerra civil o una pandemia sanitaria podría impedir que los socios ejecutores logran los resultados previstos en el PAN. Entre los riesgos puede figurar también una crisis financiera o un entorno político inseguro. Estos riesgos deben ser identificados y se deben sopesar las estrategias de mitigación siempre que sea posible. Los supuestos y los riesgos suelen esbozarse junto con la teoría del cambio y el marco de resultados (véase la sección 3 para obtener más información sobre la teoría del cambio).

A fin de supervisar los progresos realizados hacia el logro del objetivo del PAN, el siguiente paso es la elaboración de indicadores idóneos para los objetivos, resultados y productos, así como el establecimiento de metas. El marco de seguimiento y evaluación debe incluir también los medios de verificación de los indicadores, la frecuencia de recopilación de datos, el organismo responsable de la recopilación de los datos, las fuentes de datos y las líneas de base. Teniendo en cuenta que se procederá a la recopilación periódica de datos, también será importante mencionar las responsabilidades en materia de análisis de datos y los plazos para la presentación de informes a fin de garantizar que los datos se utilicen para respaldar la ejecución.

La forma más sencilla de elaborar y presentar este tipo de marco suele ser en formato de tabla. La **Herramienta núm. 16** ofrece un modelo que puede adaptarse para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del PAN. Este marco debe comprender indicadores y metas claros. Estos indicadores también deberán desglosarse de forma pertinente donde sea necesario (por ejemplo, por sexo, región, distrito y edad). Se recomienda involucrar a todas las partes interesadas en la elaboración del marco de seguimiento y evaluación, incluidos los interlocutores sociales. Puede ser útil, especialmente para los **países pioneros** de la Alianza 8.7, colaborar con los socios clave que se ocupan de las Metas de los ODS, de modo que los indicadores elaborados puedan servir también para el seguimiento de la Meta 8.7 de los ODS (véase la **Herramienta núm. 6** para comprender mejor los vínculos entre los ODS y el trabajo forzoso).



### Establecer un marco de seguimiento y evaluación

Al igual que la mayoría de los planes de acción, el PAN sobre trabajo infantil (2015) de Papua Nueva Guinea contiene un capítulo dedicado al seguimiento y la evaluación. Se establece un marco global mediante la identificación de los socios encargados del seguimiento y evaluación de la ejecución, la presentación de los medios y la metodología preferidos para llevar a cabo esas tareas y la atribución de indicadores de seguimiento a cada actividad prevista.

No obstante, la ejecución puede diferir de lo que se prevé en el momento de la redacción. Así pues, en el marco del PAN de Papua Nueva Guinea se encarga a las partes interesadas competentes que determinen las medidas de seguimiento más concretas y oportunas, a todo lo largo del período de ejecución.

### Un proceso continuo

En el curso de la ejecución se deberán realizar exámenes periódicos. Es importante hacer un seguimiento de los resultados respecto al logro de las metas establecidas para que los socios puedan hacer un balance de la situación y evaluar los progresos logrados. La

<sup>15</sup>- Para más información sobre la elaboración de un marco de resultados, véase por ejemplo Banco Mundial, 2012.

supervisión y evaluación periódicas permitirán determinar si se han cumplido las metas de ejecución, los retrasos o adelantos en el cumplimiento de esas metas, si es necesario ajustar las estrategias o cambiar las actividades y los plazos. Este es un elemento esencial para asegurar que el PAN esté en buen camino de lograr los resultados previstos, así como para extraer lecciones importantes que puedan utilizarse en el futuro. Si se elabora un marco de seguimiento y evaluación, y luego se le “deja en un cajón” durante años hasta que finalice el PAN, puede que ya no sea útil. Lo más probable es que se olviden muchas de las lecciones, que los sistemas de recopilación de datos hayan cambiado y que no se puedan verificar algunos indicadores, o que las actividades se hayan modificado y nadie recuerde las razones. Esto dificultaría la evaluación de los resultados y reduciría las probabilidades de extraer lecciones que puedan servir de base para el PAN en curso o los subsiguientes.

Por consiguiente, se alienta a los socios a que incluyan en el PAN actividades que faciliten el seguimiento y la evaluación continuos, así como el registro y el intercambio de las lecciones aprendidas. Esas actividades también pueden considerarse como una importante contribución al fortalecimiento de capacidades mediante el aprendizaje entre pares y el apoyo entre los socios. Entre las actividades que favorecen el aprendizaje permanente podrían figurar, por ejemplo, exámenes anuales o autoevaluaciones en relación con los indicadores y metas del marco de seguimiento y evaluación; el examen por pares de los planes de trabajo y propuestas organizativas, como las propuestas presupuestarias; visitas de seguimiento conjuntas; la organización de seminarios periódicos o seminarios virtuales sobre un tema clave, las nuevas tendencias, las experiencias adquiridas en la ejecución o nuevos conocimientos derivados de la investigación. No es necesario que sean eventos extensos de varios días, sino que podría tratarse simplemente de una breve reunión informal. La organización de seminarios virtuales tiene la ventaja obvia de permitir la participación de personas que se encuentran en distintos lugares (en oficinas gubernamentales descentralizadas o en las oficinas locales de los interlocutores sociales y las ONG).

#### Sacar provecho de los resultados de la evaluación

La supervisión y evaluación de un PAN puede contribuir a formular nuevos planes de acción mejorados. En la **Argentina**, el III PAN sobre trabajo infantil (2018-2022) ha sido diseñado para integrar las lecciones aprendidas y las recomendaciones de la evaluación independiente de los dos planes anteriores, realizada con el apoyo de la OIT.

Antes de redactar su II PAN contra el trabajo forzoso, **Brasil** realizó un seguimiento sobre el cumplimiento (o no) de las metas del primer PAN. Los resultados indicaron que se había alcanzado el 68,4 por ciento de las 76 metas establecidas. Sobre esta base, el país pudo adaptar el segundo plan y establecer objetivos más realistas y prioritarios, que era más probable alcanzar. Brasil está avanzando en el seguimiento y la evaluación de su segundo PAN: la comisión nacional responsable de la ejecución creó una plataforma en línea, en colaboración con la OIT y la ONG Reportér Brasil, con el fin de garantizar el seguimiento periódico.\*

\*[www.monitoramentopnete.org.br](http://www.monitoramentopnete.org.br).

Si los socios tienen la intención de formular y ejecutar planes subsiguientes, es importante que la evaluación final del PAN en curso esté concebida para extraer el mayor número posible de lecciones. Las evaluaciones, en esencia, tienen por objeto facilitar el aprendizaje (contrariamente a la “identificación de deficiencias”); por ello, es importante que en el mandato de la evaluación se destaque la necesidad de extraer y analizar tanto las lecciones positivas o buenas prácticas, como las lecciones aprendidas al hacer frente a dificultades. Esto permitirá que los socios puedan reproducir y ampliar las buenas prácticas, así como abordar los problemas de forma explícita en el PAN subsiguiente. A menudo, en el momento de la formulación, no es posible prever todas las dificultades que pueden presentarse y solo en la fase de ejecución se verán con claridad. Analizando los obstáculos con las que han tropezado en el pasado, los socios pueden adelantarse a los que pueden encontrar en el futuro en el siguiente PAN. (Véase la sección 7 para más información sobre el intercambio de experiencias).





# ▶ Referencias

Trabajadora doméstica, Costa Rica, 2010 (© OIT/Bolanos, G. y Vindas, F.).

Con el apoyo de la OIT, Costa Rica adoptó una hoja de ruta para liberar al país del trabajo infantil y sus peores formas (incluido el trabajo forzoso).

## Referencias

- Alliance 8.7. 2017. *Alliance 8.7 Strategic Vision* (Ginebra). Disponible en: [www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/03/Alliance87-strategic-vision\\_EN\\_Web-180710.pdf](http://www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/03/Alliance87-strategic-vision_EN_Web-180710.pdf).
- Alliance 8.7. 2018. *Alliance 8.7: Joining forces globally to end forced labour, modern slavery, human trafficking and child labour*, folleto (Ginebra). Disponible en: [www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/04/Alliance87\\_Brochure\\_EN\\_Web\\_181012.pdf](http://www.alliance87.org/wp-content/uploads/2019/04/Alliance87_Brochure_EN_Web_181012.pdf).
- Alto Comisionado de los Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Sin fecha(a). *Mandato de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias*, folleto (Ginebra). Disponible en: [www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/SR/Leaflet\\_SR\\_Slavery\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/SR/Leaflet_SR_Slavery_sp.pdf).
- ACNUDH. Sin fecha(b). *The human faces of modern slavery*, Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para luchar contra las formas contemporáneas de la esclavitud (Ginebra). Disponible en: [www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/UNVTCFS/UNSlaveryFund.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Slavery/UNVTCFS/UNSlaveryFund.pdf).
- Banco Mundial. 2012. *Designing a results framework for achieving results: a how-to guide*, Independent Evaluation Group (IEG, Washington). Disponible en: <http://documents1.worldbank.org/curated/en/331541563854787772/pdf/Designing-a-Results-Framework-for-Achieving-Results-A-How-to-Guide.pdf>.
- Confederación Sindical Internacional (CSI). 2009. *Cómo luchar contra el trabajo forzoso y la trata de personas: Manual para las organizaciones sindicales*, Guía CSI (CSI, Bruselas). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_142665.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_142665.pdf).
- Departamento de Estado de los Estados Unidos (USDOS). 2016. *Guide to Monitoring and Evaluation*, Bureau of Democracy, Human Rights and Labor, Octubre de 2016 (Washington D.C.). Disponible en: [www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/DRL-Guide-to-Program-Monitoring-and-Evaluation.pdf](http://www.state.gov/wp-content/uploads/2019/01/DRL-Guide-to-Program-Monitoring-and-Evaluation.pdf).
- George, R. 2016. "The marine, and human, costs of illegal fishing", en *New Statesman*, en línea, 13 de febrero. Disponible en: [www.newstatesman.com/culture/books/2016/02/marine-and-human-costs-illegal-fishing](http://www.newstatesman.com/culture/books/2016/02/marine-and-human-costs-illegal-fishing).
- Gobierno del Reino Unido. 2011. *Human Trafficking: The Government's Strategy*, Home Office (Londres). Disponible en: [https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment\\_data/file/97845/human-trafficking-strategy.pdf](https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/97845/human-trafficking-strategy.pdf).
- Inclusive Security. 2017. *Creating National Action Plans: A Guide to Implementing Resolution 1325* (Washington, D.C.). Disponible en: [www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2018/09/InclusiveSecurity\\_NAP-Guide\\_ME\\_2017.pdf](http://www.inclusivesecurity.org/wp-content/uploads/2018/09/InclusiveSecurity_NAP-Guide_ME_2017.pdf).
- Lawrence, L.; Booth, R. 2010. "Modern-day slavery: horrific conditions on board ships catching fish for Europe", en *The Guardian*, en línea, 30 de septiembre. Disponible en: [www.theguardian.com/law/2010/sep/30/modern-day-slavery-fishing-europe](http://www.theguardian.com/law/2010/sep/30/modern-day-slavery-fishing-europe).
- Naciones Unidas. 2007. *Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud. Resolución 6/14*, Consejo de Derechos Humanos, 21ª sesión, 28 de septiembre. Disponible en: [https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A\\_HRC\\_RES\\_6\\_14.pdf](https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/resolutions/A_HRC_RES_6_14.pdf).
- Naciones Unidas. 2011. *Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos* (Nueva York y Ginebra). Disponible en: [https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/documents/publications/guidingprinciplesbusinesshr_sp.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD). Sin fecha. *Online Toolkit to Combat Trafficking in Persons, Chapter 2: Problem Assessment and Strategy Development, Tool 2.7: National action plans and strategies against trafficking in persons* (Viena).

- Disponible en: [www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296\\_tool\\_2-7.pdf](http://www.unodc.org/documents/human-trafficking/Toolkit-files/08-58296_tool_2-7.pdf).
- Organización Internacional del Trabajo (OIT). 2008. *Guía para la preparación de Planes de Acción Nacionales de Empleo Juvenil* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/documents/instructionalmaterial/wcms\\_116010.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/documents/instructionalmaterial/wcms_116010.pdf).
- OIT. 2010. *Hoja de Ruta para hacer de Centroamérica, Panamá y República Dominicana una zona libre de trabajo infantil y sus peores formas. Guía de programación, implementación, monitoreo y evaluación*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) (OIT, San José). Disponible en: [www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_IPEC\\_PUB\\_13375/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_13375/lang--es/index.htm).
- OIT. 2012a. *Dar un rostro humano a la globalización: Estudio General sobre los convenios fundamentales relativos a los derechos en el trabajo a la luz de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*, 2008, Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, Conferencia Internacional del Trabajo, 101.a reunión, 2012 (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms\\_174832.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---relconf/documents/meetingdocument/wcms_174832.pdf).
- OIT. 2012b. *Hard to see, harder to count: Survey guidelines to estimate the forced labour of adults and children* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_182004.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_182004.pdf).
- OIT. 2012c. *ILO Global Estimates of Forced Labour: Results and Methodology* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_182004.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_182004.pdf).
- OIT. 2012d. *Indicadores del trabajo forzoso de la OIT* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_718555.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_718555.pdf).
- OIT. 2012e. *Mainstreaming Child Labour Concerns Into Policy Frameworks: Issues and Guidelines*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), no publicado (Ginebra).
- OIT. 2013. *Aplicación de la Hoja de ruta para lograr la eliminación de las peores formas de trabajo infantil para 2016: Guía de formación para formuladores de política*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_243604/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_243604/lang--es/index.htm).
- OIT. 2014. *Ganancias y Pobreza: Aspectos Económicos del Trabajo Forzoso* (Resumen) (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/publication/wcms\\_243422.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/publication/wcms_243422.pdf).
- OIT. 2016a. *Principios generales y directrices prácticas para la contratación equitativa* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_568731.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_568731.pdf).
- OIT. 2016b. *Normas de la OIT sobre el trabajo forzoso: El nuevo Protocolo y la nueva Recomendación de un vistazo* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@declaration/documents/publication/wcms\\_534399.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@declaration/documents/publication/wcms_534399.pdf).
- OIT. 2017a. *Declaración tripartita de la OIT de principios sobre las empresas multinacionales y la política social*, 5ª edición (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_emp/---emp\\_ent/documents/publication/wcms\\_124924.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_emp/---emp_ent/documents/publication/wcms_124924.pdf).
- OIT. 2017b. *Tool kit for development and implementation of National Action Plans (NAPs) on Child Labour* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_568877/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_568877/lang--en/index.htm).

- OIT. 2018a. *Poner fin al trabajo infantil a más tardar en 2025: Análisis de políticas y programas, Segunda edición* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS\\_IPEC\\_PUB\\_30516/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/ipec/Informationresources/WCMS_IPEC_PUB_30516/lang--es/index.htm).
- OIT. 2018b. *Ending forced labour by 2030: A review of policies and programmes* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS\\_653986/lang--en/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_653986/lang--en/index.htm).
- OIT. 2018c. *Directrices relativas a la medición del trabajo forzoso, 20.ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo*, 10-19 de octubre de 2018 (Ginebra). Disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms\\_648805.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/meetingdocument/wcms_648805.pdf).
- OIT. 2019a. *Integrated Strategy on Fundamental Principles and Rights at Work 2017-2023* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---ipec/documents/publication/wcms\\_648801.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_648801.pdf).
- OIT. 2019b. *Reportajes sobre el trabajo forzoso y la contratación equitativa: Guía práctica de la OIT para periodistas*, herramienta en línea (Ginebra). Disponible en: <https://readymag.com/ITCILO/1918363/>.
- OIT. 2019c. *Las reglas del juego: Una introducción a la actividad normativa de la Organización Internacional del Trabajo*, Edición del Centenario (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---normes/documents/publication/wcms\\_672554.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---normes/documents/publication/wcms_672554.pdf).
- OIT; Unión Interparlamentaria (UIP). 2019. *Eliminar el trabajo forzoso: Manual para los parlamentarios núm. 30* (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS\\_724130/lang--es/index.htm](http://www.ilo.org/global/topics/forced-labour/publications/WCMS_724130/lang--es/index.htm).
- OIT; Organización Internacional de Empleadores (OIE). 2014. *Strategic collective bargaining: An introduction for employers*, ACT/EMP (Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/meetingdocument/wcms\\_304046.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---arabstates/---ro-beirut/documents/meetingdocument/wcms_304046.pdf).
- OIT; Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas (UNAOC). 2014. *Media-Friendly Glossary on Migration*, Panos Europe Institute. Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms\\_310235.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_310235.pdf).
- OIT; Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE); Organización Internacional para las Migraciones Migración; UNICEF. 2019. *Erradicar el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas en las cadenas mundiales de suministro*, informe de la Alianza 8.7 (Ginebra, OIT, 2019). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---ipec/documents/publication/wcms\\_716932.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---ipec/documents/publication/wcms_716932.pdf).
- OIT; Walk Free Foundation. 2017. *Estimaciones mundiales sobre la esclavitud moderna: Trabajo forzoso y matrimonio forzoso*, en asociación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (OIT, Ginebra). Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed\\_norm/@ipec/documents/publication/wcms\\_596485.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@ed_norm/@ipec/documents/publication/wcms_596485.pdf).
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). 2002. *Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados* (París). Disponible en: [www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf](http://www.oecd.org/dac/evaluation/2754804.pdf).
- OCDE. 2018. *Guía de la OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable* (París). Disponible en: <https://mneguidelines.oecd.org/Guia-de-la-OCDE-de-debida-diligencia-para-una-conducta-empresarial-responsable.pdf>.



### Instrumentos internacionales

- OIT. 1957. Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105). Disponible en: [www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:C105](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C105)
- OIT. 1998. OIT, Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, 18 de junio de 1998. Disponible en: [www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms\\_716596.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_norm/---declaration/documents/normativeinstrument/wcms_716596.pdf).
- OIT. 2014. P029 - Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Disponible en: [www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_ILO\\_CODE:P029](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:P029).
- OIT. 2014. R203 - Recomendación sobre el trabajo forzoso (medidas complementarias), 2014 (núm. 203). Disponible en: [www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:3174688](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:3174688).
- Sociedad de Naciones. 1926. Convención de la Sociedad de Naciones para eliminar el comercio de esclavos y la esclavitud (Convención sobre la Esclavitud), 1926. Disponible en: [www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/SlaveryConvention.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/SlaveryConvention.aspx).
- Naciones Unidas. 1989. Convención sobre los Derechos del Niño, 20 de noviembre de 1989. Disponible en: [www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx](http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CRC.aspx).
- Naciones Unidas. 2000. Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 15 de noviembre de 2000. Disponible en: [www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf).
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. 2000. Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos. Disponible en: [www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf](http://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf).

### Enlaces útiles

50forfreedom: <https://50forfreedom.org/es>.

La campaña “50 for freedom” (50 por la libertad) está dirigida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus socios, la Confederación Sindical Internacional (CSI) y la Organización Internacional de Empleadores (OIE), y cuenta con el apoyo de más de 35 organizaciones, artistas y activistas de derechos humanos. Esta campaña tiene por objetivo promover la ratificación y la aplicación del Protocolo de la OIT sobre el trabajo forzoso de 2014. También está encaminada a sensibilizar, compartir prácticas innovadoras y mejorar la acción para combatir todas las formas de trabajo forzoso.

Alianza 8.7: [www.alliance87.org/](http://www.alliance87.org/)

La Alianza 8.7, establecida en 2016, es una asociación mundial que reúne a todas las partes interesadas para aunar esfuerzos en la consecución de la Meta 8.7 de los ODS, que apunta a un mundo sin trabajo forzoso, esclavitud moderna, trata de personas y trabajo infantil. La Alianza reúne hasta 2020 a 17 países pioneros y 225 organizaciones asociadas.

Red mundial de empresas sobre trabajo forzoso: <https://filbusiness.network/>

La Red Empresarial Mundial sobre el Trabajo Forzoso de la OIT reúne a empresas de todos los tamaños y sectores, y sus redes de socios, de todo el mundo, con el objetivo de erradicar el trabajo forzoso. Sus miembros y socios se comprometen a trabajar con empresas más pequeñas, desarrollar recursos y herramientas, y diseñar soluciones locales que ayudan a dar forma a los marcos nacionales para crear un cambio duradero.